

RESOLUCIÓN DE 06 DE JULIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA, POR LA QUE SE CORRIGE EL ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2026 POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN RADIOFÍSICA HOSPITALARIA PERFIL (RADIOTERAPIA: VMAT+SISTEMAS VARIAN), MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR EXISTENCIA DE PLAZA VACANTE

Mediante Resolución de 25 de junio de 2026 dictada por la Dirección Gerencia, se convocó proceso para la provisión de una plaza de facultativo/a especialista en Radiofísica Hospitalaria perfil (radioterapia: vmat+sistemas varian) a mediante nombramiento estatutario interino en plaza vacante.

Revisada la convocatoria se ha constatado un error material en lo relativo a los requisitos de **titulación académica oficial exigible** para poder acceder a la plaza que se convoca. Es por ello que mediante la presente Resolución se procede a corregir el error material detectado en el sentido que se indica a continuación:

Primero:

En la **BASE SEGUNDA 2)/ 2.- Requisito de titulación**, donde dice:

Estar en posesión del título de Grado o Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y del título de Especialista en RADIOFÍSICA HOSPITALARIA expedido, homologado y convalidado por el órgano competente.

Debe decir:

*Estar en posesión del **título de Grado o Licenciado en Física y otras disciplinas científicas y tecnológicas y del título de Especialista en RADIOFÍSICA HOSPITALARIA** expedido, homologado y convalidado por el órgano competente.*

En la **BASE TERCERA: SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR/ Documentación a aportar junto a la solicitud**, donde dice:

b) Copia del título de Grado o Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y del título de Especialista correspondiente a la plaza a la que se opta.

Debe decir:

b) Copia del título de Grado o Licenciado en Física y otras disciplinas científicas y tecnológicas y del título de Especialista correspondiente a la plaza a la que se opta.

En el **Anexo I/ c) REQUISITOS MINIMOS**, donde dice:

Estar en posesión del título de Grado o Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y del título de Especialista en RADIOFÍSICA HOSPITALARIA expedido, homologado y convalidado por el órgano competente.

Debe decir:

*Estar en posesión del **título de Grado o Licenciado en Física y otras disciplinas científicas y tecnológicas y del título de Especialista en RADIOFÍSICA HOSPITALARIA** expedido, homologado y convalidado por el órgano competente.*

Segundo:

Así mismo y dada la naturaleza del error material advertido, la Dirección Gerencia resuelve ampliar el plazo de presentación de solicitudes, de tal manera que los **plazos fijados en la Resolución de 25 de junio de 2026 ahora corregida, empezarán a computar nuevamente a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.**

Tercero:

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

En Majadahonda, a 06 de julio de 2026

FDO.: EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.. Julio Jesús García Pondal

